

REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 52

Fecha/hora: Bogotá D.C., 06 de enero de 2022

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Sonia Patricia Henao Aristizabal—Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos (E)
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
Omar Montoya Hernández – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Liliana Maria Rodríguez Casas - Subdirectora de Promoción y Protección Social
Iván Alirio Campos Collazos –Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E)

Orden del día:

1. Creación del Objeto de Gasto A-08-04-XX contribución parafiscal para la promoción del turismo 1

1. Creación del Objeto de Gasto A-08-04-XX contribución parafiscal para la promoción del turismo

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia requiere la creación de un rubro presupuestal para el Club Militar de Oficiales, teniendo en cuenta la inscripción que realizó esta entidad en el Registro Nacional de Turismo y su obligación en el pago de aportes al Fondo de Promoción Turística FONTUR, a partir de lo establecido en el artículo 3 de la ley 1101 de 2006, el cual modifica el artículo 40, de la ley 300 de 1996.

De acuerdo con la solicitud del objeto de gasto, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación del Objeto de Gasto

Cuenta	08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
Subcuenta	04	Contribuciones
Objeto de Gasto	XX	Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo

Clasificación Económica del Objeto del Gasto

Código a cuatro dígitos	2-5-1-1
Nombre	A Empresas Públicas no Financieras

Clasificación Funcional del Objeto del Gasto

Código a seis dígitos 02-01-00
Nombre Defensa Militar

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

Nivel normativo Desagregado
Afecta apropiación Si
Requiere usos presupuestales No
Uso presupuestal Si
Universalidad No - 151000 Club Militar de Oficiales

Definición: Contribución parafiscal con destino a la promoción y competitividad del turismo. La contribución estará a cargo de los aportantes previstos en el artículo 3º de la ley 1101 de 2006. Contribución que en ningún caso será trasladada al usuario.

Decisión: **APROBADO.** Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de crear el rubro denominado Contribución parafiscal para la promoción del turismo

Miembros	Voto	Fecha
Sonia Patricia Henao Aristizabal	Positivo	06 de enero de 2022
María Rodríguez Casas	Positivo	06 de enero de 2022
Ivan Alirio Campos Collazos	Positivo	06 de enero de 2022
Omar Montoya Hernández	Positivo	06 de enero de 2022
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	06 de enero de 2022

En constancia firma:

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Carlos Deivi Bautista Pardo